

Boletín Empresarial *Virtual*



IRTP ABRE DIRECCIÓN ZONAL SUR Y PROMETE CONTENIDO MÁS CERCANO A LAS REGIONES



Plataforma del Gobierno

El Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP) inauguró la Dirección Zonal Sur con sede en Arequipa, como parte de su plan para descentralizar la comunicación pública y fortalecer la identidad cultural en siete regiones del país. Esta nueva oficina permitirá una producción de contenidos más representativa, enfocada en realidades regionales y con una mirada más cercana a las historias locales. Puno, junto a Tacna, Moquegua, Arequipa, Apurímac, Cusco e Ica, formará parte de este nuevo enfoque. Con esta medida, se busca que las regiones tengan mayor presencia en la programación del canal del Estado, visibilizando no solo los temas de coyuntura, sino también las expresiones culturales, los logros comunitarios y los desafíos

sociales de cada zona. La propuesta incluye mejorar la cobertura de señal, optimizar recursos y fortalecer las capacidades de los equipos locales. La idea es clara: mostrar el país desde sus regiones, no solo desde Lima. Para Puno, este anuncio representa una nueva oportunidad para poner en agenda sus temas, costumbres y protagonistas, y generar contenidos que reflejen su identidad con mayor fidelidad. Desde ahora tal vez podamos, esperar que la narrativa de nuestra región tenga un lugar más activo en los medios públicos, con historias contadas desde la propia región y por sus propios comunicadores.

Redacción: CCPP-Imagen Institucional

PUNO ENTRE LAS REGIONES CON MÁS MARCAS COLECTIVAS REGISTRADAS EN EL PAÍS



Plataforma del Gobierno

Indecopi informó que ya son más de 9,400 marcas colectivas registradas en el país hasta febrero de este año. Esta cifra refleja el trabajo de productores locales que buscan proteger su identidad, sus productos tradicionales y ese conocimiento heredado que da valor a lo nuestro. El registro, además, es completamente gratuito, lo que ha permitido que más asociaciones se sumen sin barreras económicas. Puno no se queda atrás: con 803 marcas colectivas registradas, es la segunda región con más registros a nivel nacional. Desde bordados hasta quesos, pasando por café de altura, cerámica y textiles, la región apuesta por diferenciar sus productos en el mercado formal y asegurar su autenticidad. Esta herramienta no solo protege lo que es nuestro, sino que mejora el posicionamiento de los productores en nuevos

mercados. Junín lidera el ranking con 933 marcas, seguida por Lima, Cajamarca, Arequipa y el VRAEM. El impulso de estas marcas no solo beneficia a los productores directamente: también fortalece el comercio, abre puertas al turismo y genera mayor confianza en los consumidores. Una marca colectiva bien trabajada es sinónimo de calidad y tradición, pero también de visión comercial y desarrollo territorial.

Redacción: CCPP - Imagen institucional

REGIONES DESTACADAS EN FINANCIAMIENTO PARA ACUICULTURA



Plataforma del Gobierno

En el primer trimestre del 2025, el Ministerio de la Producción (PRODUCE), a través del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), desembolsó más de S/3,8 millones en créditos supervisados para impulsar la pesca artesanal y la acuicultura a nivel nacional. Esta cifra representa un crecimiento superior al 43 % en comparación al mismo periodo del año anterior. La región Puno fue una de las tres principales beneficiarias en el rubro acuícola, con un total de S/ 1 8 0 , 6 2 0 a s i g n a d o s . Este financiamiento busca fortalecer las actividades productivas de los acuicultores locales, consolidando su aporte a la seguridad alimentaria y el desarrollo económico regional. Los créditos otorgados por FONDEPES son accesibles y flexibles, con tasas anuales entre 3 % y 7 %, plazos de hasta 36 meses y periodos de gracia de hasta 6 meses. Además, durante este periodo

se implementaron programas extraordinarios con tasas preferenciales de 0 % y 1 %, dirigidos a productores afectados por eventos climatológicos y desastres ambientales. En el caso específico de la acuicultura, los recursos están orientados a la adquisición de alimento balanceado, equipos, materiales, infraestructura y compra de ovas o alevines, sin realizar entregas de dinero en efectivo, garantizando así el uso productivo del financiamiento. Estas acciones reafirman el compromiso del sector con el fortalecimiento de las actividades productivas sostenibles en Puno, promoviendo la inclusión financiera y la formalización de los pequeños productores.

Redacción: CCPP - Imagen Institucional

LA SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS EN LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL



Las modificaciones realizadas en los artículos 2033, 2037, 2038, 2040 y 2042 del Código Civil, han buscado dar coherencia y cohesión a un articulado que no debe ser ajeno al desarrollo de la sociedad que rige y a las nuevas tecnologías. En líneas generales dicha modificación está referida al lugar en el que se deberán inscribir los títulos que correspondan al Registro Personal, al Registro de Mandatos y Poderes, al Registro de Testamentos y al Registro de Sucesiones, además de complementar la modificación adecuando el artículo 2038. Bajo ese contexto se puede apreciar del texto derogado, en cuanto al lugar de inscripción referido en los artículos 2033, 2040 y 2042, respecto a los actos inscribibles en el Registro de Personas, Registro de Testamentos y Registro de Sucesiones respectivamente, responden al criterio de

territorialidad del domicilio del interesado, así como al lugar donde se ubiquen los bienes muebles o inmuebles de ser el caso. Ambos criterios al momento de su adopción eran acordes a una época en la que la interconexión de las oficinas registrales y la tecnología eran aún primitivas, impidiendo tener la accesibilidad a la información registral; sin embargo, el tiempo ha pasado y todas esas facultades se tienen incluso al alcance de un smartphone, por ello, correspondía modificar la norma para que ésta sea adecuada a la realidad social actual. La modificación comentada elimina la limitación territorial de la inscripción en función al domicilio o al lugar en donde se encuentren los bienes que puedan ser materia del acto inscribible, otorgando la libertad al interesado o administrador de señalar la oficina registral en donde

deberá inscribirse el título, precisando finalmente la norma que, las inscripciones se realizan en la oficina registral indicada por el interesado en la rogatoria del título. Esta modificación también representa un ahorro para el administrado en el pago de derechos registrales, ya que no es necesario realizar una inscripción múltiple de un mismo acto aun que haya consignado bienes muebles o inmuebles ubicados en diferentes lugares, permitiendo a su vez se desplieguen de forma adecuada los principios de Publicidad y Legitimación contenidos en los artículos 2012¹ y 2013² del Código Civil. Asimismo, se ha corregido la limitación que imponía el artículo 2037 referente al Registro de Mandatos y Poderes, el cual señalaba textualmente lo siguiente: "Las inscripciones se hacen en el Registro del lugar donde permanentemente se va a ejercer el mandato o poder." Con la modificación se ha suprimido la palabra "permanentemente", estableciéndose ahora que: "Las inscripciones se hacen en el Registro del lugar donde se va a ejercer el mandato o poder." Con esta modificación se amplía el ámbito de la inscripción del

mandato o poder, ya que no se limita a un solo lugar donde se ejercerá de manera permanente, sino que permite su inscripción en el registro del lugar donde se ejercerá, sin importar si es de forma permanente o no. Esto facilita la oponibilidad del mandato o poder frente a terceros en cualquier lugar donde se ejecute. Finalmente, se ha complementado el artículo 2038 del Código Civil, referido al Registro de Testamentos, estableciéndose que la inscripción del testamento se realiza en la oficina registral del lugar del último domicilio del testador. Esta precisión es importante para determinar la competencia territorial del registro donde debe inscribirse el testamento, evitando posibles conflictos de competencia entre diferentes oficinas registrales. En resumen, las modificaciones realizadas en los artículos del Código Civil buscan simplificar los requisitos para la inscripción registral, eliminando la limitación territorial y adecuando la normativa a la realidad social actual y al avance de la tecnología. Estas modificaciones facilitan el acceso a la información registral, reducen costos para los administrados y brindan mayor seguridad jurídica a los actos inscribibles.

Redacción: QUORUM

**DECRETO SUPREMO****N° 065-2025-EF**

10/04/2025

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO


El Peruano

Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del reintegro tributario del Impuesto General a las Ventas dispuesto por la Ley N° 31666, Ley de Promoción y Fortalecimiento de la Acuicultura

.LINK:<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2389392-1>**LEY DEL MARTILLERO PÚBLICO****LEY N° 32297**

11/04/2025

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO


El Peruano

Ley que adecúa el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en el sistema de remates judiciales y en los servicios de notificaciones de las resoluciones judiciales, y que modifica la ley orgánica del poder judicial, el código procesal civil, el código procesal constitucional y la ley procesal del trabajo

LINK:<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2389754-2>**RESOLUCIÓN DIRECTORIAL****N° 000140-2025-DGPA-VMPCIC/MC**

10/04/2025

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO


El Peruano

Determinan la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Marka Okosori (Marka Marka II) Sectores A y B, ubicado en el distrito de Usicayos, provincia de Carabaya, departamento de Puno

LINK:<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2388535-1>**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN****N° 1048-2025-MP-FN**

10/04/2025

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO


El Peruano

Dan por concluidas designaciones de fiscales en fiscalías provinciales penales corporativas de Puno, Tacna y Cajabamba

LINK:<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2389320-1>**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA****ley N° 32294**

10/04/2025

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO


El Peruano

LEY COMPLEMENTARIA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN MATERIA DE SERVICIOS FINANCIEROS, PARA REGULAR EL INFORME DE LA DENEGATORIA DE UN CRÉDITO

LINK <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2389388-1>



Tramite virtual

¿QUIERES EXPORTAR?

**obten tu
Certificado de Origen**

Escribenos 

c.origen@camarapuno.org



CÁMARA DE COMERCIO
Y LA PRODUCCIÓN
DE PUNO

Central de Riesgos



Conoce tu Historial Crediticio

conoce tus prestamos y tarjetas
de créditos informadas
por entidades financieras



Regularización de protestos

Regulariza tu letra de
cambio o pagaré que fue
informada por la entidad financiera



Expedición de formatos A y B

Para algún proceso judicial
o Requisito de trabajo



Registro de Protestos y Moras

inscribe tus letras de cambio
o pagaré de los clientes
que no te pagarón



Arbitrajes transparentes



Clausula Arbitral

“Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, sera resuelto mediante arbitraje de conformidad on los reglamentos Arbitrales del centro de arbitraje de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno CA - CCP/P, a cuyas Normas, administración y decisión se someten en las parte en forma incondicional”.

1 Materias Arbitrales en contrataciones con el Estado

- Resolución de Contrato
- Nulidad de contrato
- Ampliación de plazo Contractual
- Recepción y conformidad de la presentación
- Pagos
- Valorizaciones o metrados
- Liquidación del Contrato
- Vicios ocultos
- Otros

2 Materias Arbitrales con Derecho Civil

- Resolución de contrato
- Incumplimiento de Contrato
- Desalojo
- Indemnización
- Obligación de dar
- Obligación de hacer y no hacer
- Arrendamiento de bien Inmueble

Jr. Ayacucho N° 736 Puno - Frente al parque San Antonio
Teléfono (051) 351952 Anexo 22 - (051) 600756
E-mail: arbitraje@camarapuno.org



Centro de Conciliación

Resuelve tus conflictos de manera rápida y económica

1 Contrataciones con el estado

- Resolución de Contrato
- Ampliación de plazo Contractual
- Recepción y conformidad
- Valorización o metrados
- Pagos
- Valorizaciones o metrados
- Obligaciones posteriores al pago
- Resarcimiento de daños y Perjuicios
- Vicios ocultos



2 Civil

- Todas las controversias que contenga pretensiones disponibles



3 Familia

- Prima el interés superior del niño

Jr. Ayacucho N° 736 Puno - Frente al parque San Antonio
Teléfono (051) 351952 Anexo 22 - (051) 600756
E-mail: arbitraje@camarapuno.org



Av. Sesquicentenario
N°1970 Huaje- Puno
051-363992
www.casa-andina.com



Jr Grau N°240 -Puno
051-368238
www.hotelqalasaya.com



Jr. Ayacucho N°438
- Puno
051-364574
www.royalinnhoteles.com



Jr. Tarapaca N°260
Of.103- Puno
051-353112
www.amarutours.com



Jr. Tarapaca N°355- Puno
051-366172
www.qelqatani.com



Jr. Puno N°280- Puno



951751814



www.casonaplazahoteles.com



Isla Esteves S/N- Puno



051-367780



www.libertador.com.pe



Av Chulluni N°195- Puno



51-365526 / 956155951



reservas@laketiti.com
recepcion@laketiti.com



Sesquicentenario N°610
-Puno



051-364114



www.sonesta.com/es/pe/puno



Jr. Junín 129- Puno



051-600240



www.cajarurallosandes.com

MOJSA



Jr. Lima N°635, 2do piso,
Plaza de Armas- Puno



051-363182 / 992 497939



www.moj sarestaurante.com



EDGAR ADVENTURES
GO FURTHER



JR.Lima 328



051-352515



<https://edgaradventures.com>

CASA GRILL
Restaurant Parrillera



Jirón moquegua 318
Puno, Puno, Peru



(051) 352596



el Caserio de Huaye
RESTAURANT



Av. Sesquicentenario
N°669- Puno



051-353375



Palmeras Fast
SALCHIPAPERÍA - BROSTERÍA



Jr. Puno N°222



944764142



izianith.far@gmail.com



Av. El Sol N°652- Puno



051-353968



www.dasur.com.pe



Jr. Tacna N°147- Puno
Av. Floral N°940



051-363621



www.negolatina.com



989211465



www.piscisperu.com.pe



Jr. Moquegua N° 326 - Puno
Av. Laykakota N° 171 - Puno
Jr. Arequipa N° 332 - Puno



915335483



www.ricospan.com.pe



Jr. Hipólito Unanue-209
La Rinconada- Juliaca



951-822582



www.lapositiva.com.pe



Av. Simón Bolívar
N°1273- Puno



051-363423



Av. El Sol N°1229



051-353458



www.construcsurperu.com



(51-1) 626-4000



<https://www.ferreyros.com.pe/servicios/talleres/talleres-en-el-peru/juliaca/>



INCAMOTORS



Panamericana Sur Km
460- Puno



993078679



www.incamotors.com.pe



CORPORACIÓN CENTRAL
FENIX S.R.L.



Jr. Puno N°1001- Puno



953703703



ccfenix@yahoo.com



Av. El Sol N°120- Puno

051-368637

www.mibanco.com.pe



Jr. Lima N°605- Puno

051-351351/352624

www.bcrp.gob.pe



Jr. Arequipa 385- Puno

051-369654

www.cajaarequipa.pe



Jr. Lima 400- 411- Puno

051- 352951

www.bbva.pe



Jr. Lima 510, Puno 21001

946922891

<https://www.viabcp.com/>



Av. Floral N°245- Puno
051-364401
www.sangaban.com.pe



Chichillapi , Puno, Peru
915 150 604
coraqua-peru.com



GRHV+Q8X, Juliaca
(51) 1 640 7230
<https://www.aap.com.pe/sedes/jul>



Jr. Mariano H. Cornejo
N°160- Puno
051- 366066
www.electropuno.com.pe



Av. La torre N°573-Puno
051-364051
<https://www.gob.pe/emsapuno>



Jr. Cajamarca N°330
- Puno

051- 36-42691

www.notariacentenozavala.com.pe



Jr. Lima N°768- Puno

051-369753/ 936455229

www.notariaponzecuba.com



Jr. Arequipa 133, Puno, Peru

958 324 036

marticontadores.com

REITRANS PERU BOL. S.R.L.
REPRESENTACIONES EXPORTACIONES IMPORTACIONES
TRANSPORTES PERÚ - BOLIVIA S.R.L.

Jr. Progreso N°117
Frente a la IEP Porteño

051-355685/365522

reitrans@speedy.com.pe



Bernini 149, San Borja, Lima, Peru

(01) 2158330

minsur.com

Backus

Unidos por un Perú mejor



Jr. Cajamarca N°330
- Puno



051- 36-42691



www.notariacentenozavala.com.pe

CCOMANI
Agua Pura de Manantial



JR. CAJAMARCA #619 OFICINA 2



957908497



<https://www.facebook.com/Occomani>

NizumiSushi



Jr. Lima 539 2do piso, Puno, Perú



937377991



PROHABIT
Constructora e Inmobiliaria S.A.C.



Jr. Calixto Aréstegui 433



968 786 364



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
PRESCOTT
"Educación Integral para la Excelencia Humana"



Urb. San Vicente de Pául
L 28-29 (Clínica Puno)



051-352515



www.prescottpuno.edu.pe



Jr. Deustua, 568 – Stand 5.
Puno, PERÚ



+51 940 511 616



<https://titicacaperu.com/>



Puno - Perú



+51 971 430 944



modatexperu.com



Av. Santuario Cancharani 509
Barrio Ricardo Palma. Puno – Perú



+51 51 351394 - +51 951 622 891



<https://balsastours.com/>



Jr. Arequipa 612, Puno, Per



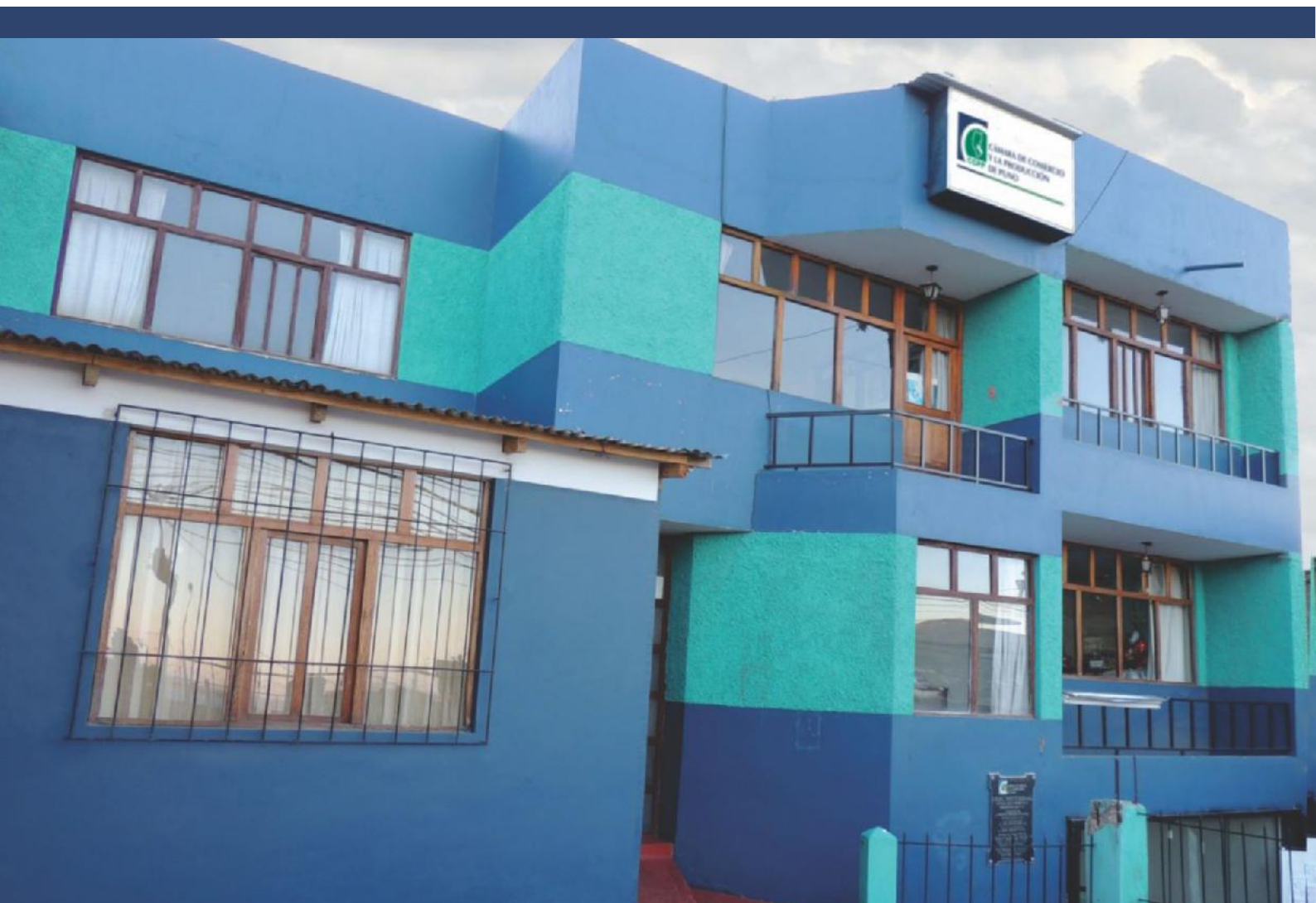
940 850 632





**CÁMARA DE COMERCIO
Y LA PRODUCCIÓN
CCPP DE PUNO**

Edición N° 15 - 2025



Elaborado por:

Imagen Institucional - CCPP

- Carlos Daniel Choque Miranda
- Laynheer Mayk Cutimbo Galindo

☎ (051) 600756 / (051) 600754

📍 Jr. Ayacucho 736 - Puno

✉ ccpp@camarapuno.org

**BOLETÍN EMPRESARIAL
VIRTUAL**